Barranquilla, 23 de febrero DE 2026

Dr:
EDGAR BARCENAS MERLANO
JEFE DE OFICINA DE PROYECTO DE SALUD
Supervisor
SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

ASUNTO: Me permito presentar a usted informe de gestión en virtud del contrato N° **CD-11-2026-2809** con objeto contractual. LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA A LA GESTIÓN OPERATIVA Y FUNCIONAL DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA**.**
Correspondiente del 20/01/2026 a 19/02/2026

1. Brindar asesoría y asistencia en los trámites requeridos dentro de los procesos de seguimiento para el cumplimiento de los compromisos adquiridos en los planes de mejoramiento que adelanta la Secretaría Distrital de Salud.	Se brindo la asesoria para los tramites que fueron asignados dentro del periodo establecido para dar cumplimiento en los compromisos .
2. Atender los derechos de petición y consultas escritas internas y externas que le sean asignadas, para lo cual debe consultar la base de datos, leyes, jurisprudencia y doctrina, proyectar la respuesta conforme normatividad vigente.	Para el presente periodo proyecté los insumos para contestaciones de las siguientes peticiones: 1.TRASLADO POR COMPETENCIA ASOCIACION MUTUAL SER EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD – MUTUAL SER EPS Peticionario: JACQUELINE ORTIZ 2.TRASLADO POR COMPETENCIA EPS SURAMERICANA S.A. Peticionario: DANIELA VERGARA YANEZ. 3.Respuesta a Petición: de información de servicios médicos Peticionario: HAROLDO ENRIQUE PEREA MORAN.

	4.TRASLADO POR COMPETENCIA CAPITAL SOCIAL DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO Peticionario: CAROLINA GOMEZ URUETA. 5.TRASLADO POR COMPETENCIA. CAPITAL SOCIAL DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO Peticionario: WILSON LLANOS BALLESTAS PERSONER DISTRITAL DE BARRANQUILLA, 6. Respuesta a Petición: ADMISIONES FUNMEDICACCIDENTE DE TRANSITO. 7. RESPUESTA SOLICITUD INCOMPLETA Peticionario: KAREN DANIELA KELLY.
3. Sustanciar los actos administrativos que se requieran dentro de los procesos de inspección, vigilancia y control realizados por la Secretaría de Salud ante las entidades e instituciones del sector salud, y las demás que le sean asignados.	Se dio respuesta oportuna a los procesos asignados.
4. Sustanciar los actos necesarios dentro de los procesos sancionatorios que pretenden la inmediata corrección del incumplimiento de normas y medidas sanitarias.	Se brindo asistencia para dar conceptos de acuerdo a los requerimientos solictados.
5. Proyectar respuesta a los requerimientos realizados por los órganos de control en asuntos referentes a la actividad desplegada por la Secretaría Distrital de Salud, que le sean asignados.	Se realizaron proyección de respuetas a los requerimientos llegados a la Secretaria de Salud por la platadorma de Dozzier y otros canales.
6. Asesor las repuestas a las acciones de amparo constitucional, donde se encuentre accionada y vinculada la secretaría Distrital de Salud.	Se brindo asesoria para dar : Respuesta a Petición - Caso del usuario Ricardo García Quiñones EVILIO PABON PERTUZ Jefe de Oficinas Inspecciones y Comisarias Alcaldía Distrital de Barranquilla.
7. Brindar asesoría profesional a la Secretaría Distrital de salud en los diferentes temas de interés en Salud del Distrito de Barranquilla	-Respuesta a Petición - Caso del usuario Ricardo García Quiñones Peticionario: MESSER Gases for life - Respuesta a Petición - Caso del usuario Ricardo García Quiñones WILSON LLANOS VALLESTAS

	-Respuesta a Petición - Caso del usuario Ricardo García Quiñones ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S -Respuesta a Petición - FUNDACION CLINICA CAMBELL Peticionario: GERONIMO EMILIO NATERA
8. Las demás que le sean asignadas para el alcance de las metas de los proyectos y cumplimiento de los fines misionales de la Secretaría Distrital de Salud de Barranquilla.	Se realizo asistencia en representación de la secretaria de Salud en el PMU RUMBODROMO DEL RIO 15 DE FEBRERO eventos programados en semana de Carnavales.



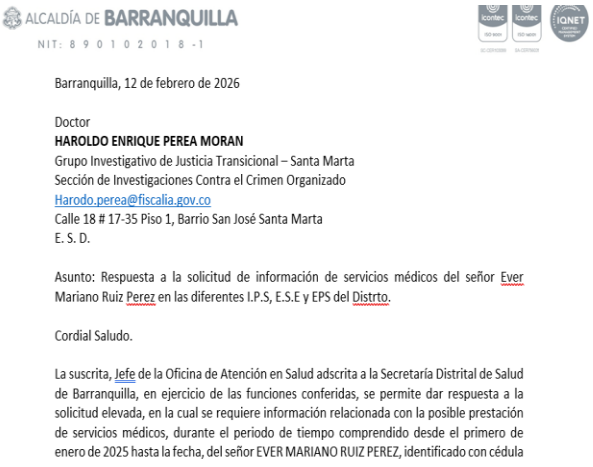
ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

Barranquilla, 22 de enero de 2026

Doctora
CAROLINA GOMEZ URUETA
DEFENSORA DEL PUEBLO – REGIONAL ATLÁNTICO
atlantico@defensoria.gov.co
Calle 68B No. 50 - 119
Barranquilla – Atlántico

Asunto: Traslado por competencia, Articulo 21, Ley 1755 de 2015

Cordial saludo,
En atención a su SOLICITUD nos permitimos informarle que la misma ha sido remitida a **CAPITAL SOCIAL DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO"** Considerando que la competencia está claramente delimitada a favor de esta, dado que tras verificar el ADRES, se vislumbra que el señor. **RAMÍREZ BLANCO**, Identificada con Cedula de Ciudadanía N°7.410.607. registra en estado activo de CAJACOPI EPS S.A. como beneficiario del municipio de Soledad. por lo que se hizo necesario remitir la solicitud



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

Barranquilla, 12 de febrero de 2026

Doctor
HAROLDO ENRIQUE PEREA MORAN
Grupo Investigativo de Justicia Transicional – Santa Marta
Sección de Investigaciones Contra el Crimen Organizado
Harodo.perea@fiscalia.gov.co
Calle 18 # 17-35 Piso 1, Barrio San José Santa Marta
E. S. D.

Asunto: Respuesta a la solicitud de información de servicios médicos del señor Ever Mariano Ruiz Perez en las diferentes I.P.S, E.S.E y EPS del Distrto.

Cordial Saludo.

La suscrita, Jefe de la Oficina de Atención en Salud adscrita a la Secretaría Distrital de Salud de Barranquilla, en ejercicio de las funciones conferidas, se permite dar respuesta a la solicitud elevada, en la cual se requiere información relacionada con la posible prestación de servicios médicos, durante el periodo de tiempo comprendido desde el primero de enero de 2025 hasta la fecha, del señor EVER MARIANO RUIZ PEREZ, identificado con cédula

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**

NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

Barranquilla, 22 de enero de 2026

Doctor
KARINA LLANOS
CAPITAL SOCIAL DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO
E. S. D.

Asunto: Traslado Por Competencia, Articulo 21, Ley 1755 de 2015

Cordial Saludo.

La Suscrita Jefe de la Oficina de Atención en Salud, por medio de la presente, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, procede a remitir a la Secretaría de Salud Departamental del Atlántico un requerimiento presentado por la. Defensoría del Pueblo, quien actúa como agente oficioso del Sr. **MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ BLANCO**, identificado con la C.C.

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**

NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

Barranquilla, 19 febrero de 2026

Señor
BORIS DIAZ GRANADO DE LA HOZ
E. S. M.

Asunto: Respuesta a solicitud de información al CRUE/Disponibilidad de Suero Antiofídico
Radicado: EXT-QUILLA -2026-0035539

Cordial Saludo,

La Secretaría Distrital de Salud de Barranquilla, a través de la Oficina de Atención en Salud, procede pronunciarse respecto a la petición por usted presentada. en la que solicita "información sobre los distintos centros de atención en Barranquilla y el Atlántico que disponen de suero Antiofídico".

Cordialmente,

Jorena Gonzalez trujillo

LORENA MARIA GONZALEZ TRUJILLO

CC. 22.732.864 de Barranquilla

Celular: 3008271600